

**BASES PARA LOS PREMIOS CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**  
**AÑO 2018**

**I. Convocatoria**

El Consejo de Monumentos Nacionales -en adelante “el Consejo”- desde el año 1997 reconoce anualmente a personas, organizaciones sociales, empresas, instituciones y proyectos en Monumentos Nacionales, que hayan efectuado un aporte significativo en el ámbito de la protección, puesta en valor, restauración, conservación y difusión del Patrimonio Cultural.

Este galardón se entrega en el marco de la conmemoración del Día del Patrimonio Cultural de Chile. La selección de los galardonados es realizada por los Consejeros del Consejo de Monumentos Nacionales, sobre la base de nominaciones de la ciudadanía. Es por esto que el Consejo convoca a presentar nominaciones al **PREMIO DE CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE 2018**, en adelante también el “Premio de Conservación”.

**II. Propósito**

Este premio tiene por propósito distinguir a personas, instituciones y proyectos destacados en el ámbito de la protección, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de Chile, para el enriquecimiento de las actuales y futuras generaciones.

**III. Categorías**

Las categorías del galardón son:

- a) **PROMESAS:** Personas naturales o jurídicas fundador(es) o cofundador(es) de un proyecto o línea de acción que aporte en la protección y conservación del Patrimonio Cultural de Chile. Las personas jurídicas deben tener un mínimo de 1 año en funcionamiento a la fecha de postulación, con y resultados demostrables y significativos para el Patrimonio Cultural de Chile.
- b) **TRAYECTORIA:** Personas naturales o jurídicas -organizaciones sociales, empresas, instituciones, fundaciones, medios de comunicación-, que hayan aportado sustantivamente en la protección y conservación del Patrimonio Cultural de Chile. Las personas jurídicas deben tener un mínimo de 5 años en funcionamiento a la fecha de postulación y resultados demostrables y significativos para el Patrimonio Cultural de Chile.

- c) **PROYECTOS:** Proyectos de puesta en valor y/o intervención en Monumentos Nacionales muebles e inmuebles, ya ejecutados, que destaquen por su calidad y aporte a la conservación del bien, por su influencia positiva en su entorno, por su alcance regional o nacional y/o por su beneficio a una comunidad local.

#### **IV. Plazos**

Este premio es de carácter público. Cualquier persona u organización pública o privada puede presentar postulaciones hasta las 18 horas del día 11 de mayo de 2018.

El Consejo de Monumentos Nacionales resolverá sobre la admisibilidad de las postulaciones y sobre los galardonados en cada categoría en sesión extraordinaria, a realizar en un día a definir entre el lunes 14 y el viernes 18 de mayo.

#### **V. Postulaciones**

Las postulaciones a presentar deben contener los siguientes antecedentes:

- a. Formulario de postulación debidamente completado.
- b. Fotografías. Son requisito, por lo menos una, en todas las categorías. En la categoría de proyectos de intervención se deberán adjuntar un mínimo de 6 fotografías y otro tipo de material visual (planos, renders o videos).
- c. En caso de tratarse de postulaciones a las categorías de Proyectos se podrán anexar los antecedentes que se estimen necesarios, con un máximo de 5 carillas, adicionales a las fotografías.
- d. Para todas las categorías de postulación es necesario que los proyectos o actividades destacadas tengan relación con el patrimonio protegido por la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

Las personas que a la fecha del cierre de las postulaciones integren el Consejo o trabajen en su Secretaría, no podrán presentar postulaciones a ninguna de las categorías de premios, ni como personas naturales ni en razón de sus cargos. Se entiende que, para todos los efectos legales, los/as postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las presentes bases y aceptan los resultados determinados por el Consejo.

Las postulaciones y su documentación podrán ser presentadas en formato físico en Vicuña Mackenna 84, Providencia; o mediante formato digital al correo [difusion@monumentos.cl](mailto:difusion@monumentos.cl).

## **VI. Admisibilidad**

Previo a la evaluación de las postulaciones, la Secretaría Técnica revisará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, determinando la propuesta fundada de postulaciones a declarar inadmisibles, a presentar a los Consejeros en la sesión extraordinaria, con las que incurren en los siguientes casos:

- a) Falta de cualquiera de los antecedentes de postulación señalados en el punto V de estas bases.
- b) Incumplimiento de requisitos para la categoría de postulación, señaladas en el punto III de estas bases.

El Consejo deberá resolver sobre las postulaciones a declarar inadmisibles, a propuesta de la Secretaría Técnica.

## **VII. Nominación y Votación**

Con el fin de mantener la igualdad de los postulantes nominados, la presentación deberá hacerse sin un orden de prelación y procurando la máxima objetividad en la presentación de los antecedentes de cada nominado.

En la sesión los Consejeros deberán abstenerse de aportar antecedentes adicionales a los incluidos en las postulaciones.

Los consejeros que tengan vinculación directa con las personas o proyectos postulados, o que integren las entidades nominadas, deberán abstenerse de participar –presenciar, opinar y votar- en la definición del premiado de la categoría que corresponda.

El Consejo elegirá a los ganadores por votación y mayoría simple. En caso de existir un solo nominado en alguna categoría, se votará a favor o en contra de otorgar el premio. En caso de empate en alguna votación, el Presidente del Consejo o quien presida la sesión, dirimirá el ganador.

## **VIII. Premio**

El ganador de cada categoría recibirá un galardón. Este premio no incluye dinero.

Los premios se entregarán en una ceremonia a realizarse en el marco de la celebración del Día del Patrimonio Cultural y de preferencia se llevará a cabo en un sitio patrimonial que guarde relación con la actividad de alguna de las organizaciones o personas premiadas.

## IX. Preguntas e información

El canal de información oficial será mediante el correo electrónico [difusion@monumentos.cl](mailto:difusion@monumentos.cl).

El plazo de cierre de recepción de preguntas es las 18 horas del día 10 de mayo de 2018.

---